HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, con conocimiento a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que realicen la revisión de la clasificación tarifaria aplicable en todos los municipios del Estado de Sonora, de manera particular los municipios de

Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, respecto del consumo de energía eléctrica de uso residencial en las localidades ubicadas en el ámbito de aplicación de las tarifas 1A a 1F con información actualizada de la Comisión Nacional del Agua, tomando en consideración la sensación térmica, la temperatura y la humedad relativa, a fin de realizar su debida aplicación, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la región del sur del estado de Sonora, específicamente en los municipios de Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, sus habitantes sufrimos la inclemencia de las altas temperaturas que se registran, que nos traen como consecuencia calores infernales y una humedad que domina el ambiente, obvio en época de verano, principalmente en los meses de mayo a octubre.

Para contrarrestar estas inclemencias de la naturaleza, las familias del valle del mayo hacen esfuerzos extraordinarios para generar el mejor ambiente posible para los suyos, unos mediante el uso de aparatos de refrigeración, otros coolers, abanicos, etc, pero todos indiscutiblemente, consumiendo altas cantidades de energía eléctrica.

Efectivamente, el padre de familia tiene que consumir mucha energía eléctrica en sus hogares, no le queda de otra, el calor y la humedad son insoportables, pero lo lamentable es que el costo y la tarifa de la energía eléctrica que se consume es la más cara.

Si, mientras que sólo en 3 municipios del estado de Sonora, como son Hermosillo, Cajeme y San Luis Rio Colorado se aplica la tarifa 1 F, que es la más benéfica y barata podemos decir, en favor de los habitantes de dichos municipios, en Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, en donde se registran calores y temperaturas iguales o inclusive, más elevadas aún, se aplica la tarifa 1 E, que por supuesto es más alta,

más cara y más onerosa para los bolsillos de los padres de familia del valle del mayo.

Mas incongruencias, la tarifa 1F se aplica también en Los Mochis, Sinaloa, ciudad ésta ubicada al sur de Navojoa y Huatabampo.

Que razonamiento nos da la Comisión Federal de Electricidad para aplicar una tarifa generosa como la 1F en Los Mochis, Sinaloa y en Cajeme, Sonora y no en Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, municipios estos 3 que están ubicados exactamente en medio de los 2 primeros? Que la naturaleza es tan curiosa, que en Los Mochis y en Cajeme hace más calor que en los municipios del valle del mayo, eso por supuesto es totalmente falso, increíble e improcedente ya para seguirse manejando como argumento y justificación, ya nadie lo cree y la desesperación y el reclamo comunitario cada vez va en aumento.

En este sentido la Comisión Federal de Electricidad, ha determinado aplicar para estos municipios la tarifa 1E, al

considerar que la temperatura media mensual en época de verano es de 32 ºC, a la que llegó usando supuestamente mecanismos y fórmulas que sólo ella conoce y que dejan al consumidor en total estado de indefensión.

Sin embargo, en los últimos años en estos 3 municipios de Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, la temperatura medía excede el rango establecido por la Comisión Federal de Electricidad de 32 ºC, aunado a la sensación térmica que aumenta por el alto grado de humedad, siendo esto causa de enfermedades, bajo rendimiento escolar, bajo rendimiento laboral y lo más grave, deterioro de los estándares de calidad de vida de los habitantes al destinarse un altísimo porcentaje del ingreso familiar al pago de energía eléctrica.

A mayor abundamiento, la tarifa denominada 1F que se factura en los municipios cercanos al de Navojoa, como lo es Cajeme a 60 kilómetros al norte y Los Mochis a 160 kilómetros al sur, otorga la oportunidad de contar con una mejor calidad de vida en el verano debido a la ventaja que

representa contar con la tarifa 1F, ya que el rango de facturación de los kilowatts/hora consumidos es más amplio en esta tarifa, mismo rangos que en la tarifa 1E son reducidos y por lo tanto la facturación del servicio se eleva a montos que generan inconformidad en los habitantes del Valle del Mayo, ya que el costo del servicio de energía eléctrica afecta de manera significativa la economía familiar de la ciudadanía en general y que sumado al grave problema del desempleo y el bajo poder adquisitivo hace aún más crítica la situación. El caso que padecemos en Navojoa, Etchojoa y Huatabampo es sólo un ejemplo de lo que está sucediendo en gran parte del Estado y el País.

En nuestro caso, en Sonora, una de las zonas más calurosas del país, independientemente de nuestra negativa y rechazo al incremento de las tarifas, éstas son sumamente elevadas, llegando a 3 pesos el kilovatio-hora, cuando en comparación con Texas, Estados Unidos, la tarifa doméstica es de 1.68 pesos y en California, de 1.9 pesos el kilovatio-hora.

En las regiones de clima muy caluroso como la nuestra, en verano las familias pagan en 3 pesos el kilovatio-hora, lo que representa un pago mensual en ocasiones de más de 1000 pesos por un equipo de aire acondicionado, abanico o cooler para una sola recámara, cuando una familia media requiere de varios de éstos y en realidad no tiene recursos para ello.

Las políticas públicas enfocadas a establecer las tarifas del costo de la energía eléctrica contienen un claro sentido recaudatorio y con ello se afecta a gran parte de la población. No podemos dejar pasar en alto, que el gobierno federal mantiene tarifas bajas a grandes sectores industriales y comerciales que, incluso, deducen de impuestos. A eso se le llama injusticia social.

Mientras suceda lo anterior, muchas familias sonorenses del valle del mayo se encuentran en graves dificultades para estar en posibilidades de pagar el servicio de energía eléctrica que reciben, cuando tienen enfrente la imperiosa

necesidad de destinar esos recursos a gastos inminentes y prioritarios como la compra de víveres, útiles escolares o ropa.

A pesar de que en los últimos años se han presentado y aprobado innumerables exhortos tanto en las Cámaras del Congreso de la Unión y diversos Congresos Estatales como el nuestro, el conflicto, en realidad, no ha sido atendido.

Hoy hacemos una vez más esta demanda y solicitud, porque es para el bien de todos los que habitamos en este rincón de la patria, es justa y es necesaria. Necesitamos que se apliquen criterios de equidad y transparencia en la regulación de tarifas y costos, de modo que se atiendan las condiciones socioeconómicas de la población.

En este contexto podemos resumir nuestras peticiones en los siguientes puntos:

1. Reducción de las tarifas aplicables al consumo de energía eléctrica para uso residencial de los habitantes del estado de Sonora.

2. Aplicación de la tarifa 1 F en favor de los municipios de Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, Sonora.

3. Reclasificación de las tarifas eléctrica, previa revisión de las condiciones climáticas imperantes en determinadas regiones.

4. Modernización de la infraestructura en la medición de temperatura y medición del consumo de energía eléctrica.

5. Otorgar tarifas preferenciales a determinadas regiones y sus grupos vulnerables del Estado de Sonora.

Por último, es importante realizar un esfuerzo y retomar esta problemática con el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso para que la voz del Pueblo Sonorense sea escuchada en las instancias correspondientes, solamente unidos estaremos en posibilidades de lograr que esta causa noble y justa prospere en beneficio de nuestros representados.

En razón de todo lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Electricidad para que realice la revisión y modificación de la clasificación tarifaria de todos los municipios del Estado de Sonora, para el consumo de energía eléctrica de uso residencial en las localidades ubicadas en el ámbito de aplicación de las tarifas 1A a 1F con información actualizada de la Comisión Nacional del Agua, tomando en consideración la sensación térmica, la temperatura y la humedad relativa, a fin de realizar su debida aplicación.

Asimismo, se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que los cobros del consumo de energía eléctrica se

realicen de manera mensual y no bimensual, ya que esta forma de cobro impide que los ciudadanos accedan, en mayor medida, a los subsidios establecidos para cada tipo de tarifa.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, se aplique la tarifa 1 F en los municipios de Navojoa, Etchojoa, Benito Juárez y Huatabampo, Sonora, en relación al consumo de energía eléctrica para uso doméstico o residencial.

TERCERO.- Se exhorta y se solicita a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus facultades y responsabilidades gestionen y legislen en pro de mejores tarifas eléctricas en favor de los habitantes del estado de Sonora y de manera muy especial para que los municipios de Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, Sonora, sean beneficiados con la aplicación de la tarifa 1 F para el consumo de energía eléctrica de uso doméstico.

CUARTO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional del Agua para que modernicen la infraestructura empleada para la medición de la temperatura en la fijación de tarifas y de los consumos de energía eléctrica.

QUINTO.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, dentro del marco de sus facultades legales, conforme una Comisión Especial de Estudio de las Tarifas de Energía Eléctrica que analice lo relacionado con tan importante tema para los mexicanos.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A t e n t a m e n t e

Hermosillo, Sonora a 16 de Octubre de 2012

DIP. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ